



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 181 DE FECHA 10 Noviembre 2020

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO-** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.** la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**

### HACE SABER

Que el día diez (10) de septiembre del 2020, se libró oficio de **Oferta Formal de Compra CTS-031-2020**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-04-120A, dirigido a los señores **GUNDISALVO TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y TITO HERNAN TORRES CUBIDES** para la adquisición de dos zonas de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO- AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1)7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Septiembre 10 del 2020

CTS-031-2020

Señores:

GUNDISALVO TORRES CUBIDES ✓  
DORA ISABEL TORRES CUBIDES ✓  
BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES ✓  
GLORIA VILMA TORRES CUBIDES ✓  
MAURICIO TORRES CUBIDES ✓  
TITO HERNÁN TORRES CUBIDES ✓  
San José -Vereda San José del Chuy ✓  
Municipio: San Luis de Gaceno-Boyaca ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

**ASUNTO:** OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 15667000000120098000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 078-2614 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GUNDISALVO TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES, TITO HERNAN TORRES CUBIDES, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA - MACHETA - GUATEQUE - SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-04-120A ✓

Respetados señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION DEL SISGA S.A.S.

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral No. 15667000000120098000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 078-2614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en ficha predial TDS-04-120A de la cual se anexa copia.



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 1 de 4



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
 Calle 93B No. 19-21, Piso V  
 Bogotá D.C. Colombia  
 Tel. +(57-1) 7424880  
 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V  
 Bogotá D.C. Colombia  
 Tel. +(57-1)7424880  
 www.concesiondelsisga.com.co

El área de terreno del inmueble requerido es de **CERO COMA CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS (0.0435 Ha)** incluidas las mejoras y especies descritas en la misma.

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre las siguientes abscisas: **Área Requerida 1:** Abscisa Inicial 1: K121+806,22 (D) Abscisa Final 1: K121+890,46 (D) y **Área Requerida 2:** Abscisa Inicial 2: K121+823,23 (I). Abscisa Final 2: K121+872,28 (I) del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 20 de noviembre del 2019.

El valor de la oferta es la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$ 894.144,86)**, discriminado conforme al informe de avalúo del 23 de enero de 2020 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA TERRENO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UF4	Has	0,0435	\$ 15.321.399,00	\$ 666.480,86
<b>Total Terreno</b>					<b>\$ 666.480,86</b>
<b>CONSTRUCCIONES</b>					
No tiene construcciones.					\$ 0,0
<b>Total Construcciones</b>					<b>\$ 0,0</b>
<b>ANEXOS</b>					
No tiene construcciones.					\$ 0,00
<b>Total Anexos</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES</b>					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			Valor Global	\$ 227.664,00
<b>Total Cultivos y/o Elementos Permanentes</b>					<b>\$ 227.664,00</b>
<b>TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA</b>					<b>\$ 894.144,86</b>

*Handwritten signature and initials.*



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO Super Transporte



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO Super Transporte